



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-615-1-M1C027P-0000116-E-L-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍAS LIMPIAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De libre designación
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	615 Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Contribuir a la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y los ecosistemas, a través del desarrollo de políticas de fomento y regulación ambiental para prevenir la contaminación al suelo, agua, y atmósfera, visual y acústica, generadas por fuentes fijas, fuentes móviles nuevas y fuentes de energía limpia distintas a la nucleoelectrónica, así como de inducir la adopción de patrones de producción industrial y consumo sustentable, de conformidad con la normatividad aplicable.
III. FUNCIONES	
1	Dirigir y en su caso coordinar el diseño, elaboración y promoción de instrumentos normativos y de fomento ambiental de carácter económico, social, administrativo y jurídico en las materias de su competencia, correspondientes a fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, fuentes móviles nuevas y fuentes de energía limpia distintas a la nucleoelectrónica, los relacionados con la producción industrial y de transformación, el consumo sustentable, así como para la protección y conservación del suelo, agua y atmósfera, para la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y , los ecosistemas y promover el desarrollo sustentable.
2	Dirigir y, en su caso, coordinar el diseño de políticas, estrategias e instrumentos en materia de gestión de la calidad del aire, para enfocar la planeación regional determinada por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas atmosféricas, en coordinación con el Sector y, en su caso, con los gobiernos locales.
3	Proponer estrategias de regulación, normatividad y fomento en las materias y sectores de su competencia, para proteger los recursos naturales y los ecosistemas; en materia de fomento, respecto de las actividades de producción y consumo, para su incorporación en los instrumentos de planeación a cargo de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
4	Coordinar la inclusión de procedimientos para la evaluación, de conformidad a los instrumentos normativos y de fomento ambiental de su competencia.
5	Promover la participación del sector industrial y de las personas consumidoras, en el diseño e instrumentación de políticas regulatorias para la adopción de patrones de producción y consumo sustentable.
6	Promover la participación de las personas representantes de las industrias de los sectores de su competencia para el diseño y en su caso implementación de normas e instrumentos de fomento ambiental para el desarrollo sustentable en las materias de su competencia.
7	Conducir los procesos para evaluar y emitir opiniones relacionadas con las propuestas normativas y de fomento ambiental de los temas de su competencia que se generen por el Sector, personas interesadas y otras dependencias federales.
8	Representar a la Secretaría en Comités o Grupos de Trabajo encargados de la elaboración o modificación de normas oficiales mexicanas que corresponda expedir a otras autoridades normalizadoras, así como de estándares que le corresponda expedir a otros Organismos Nacionales o Internacionales de Estandarización, respecto al desarrollo sustentable de las actividades de los sectores y materias de su competencia.



9	Coordinar la participación de instituciones de investigación y de educación superior y organizaciones no gubernamentales, así como de otros sectores sociales, para la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas que den atención a la problemática ambiental generada por las actividades que desarrollan los sectores de su competencia y determinar las mejores prácticas para la prevención, control y remediación de la contaminación.
10	Expedir las autorizaciones en materia de operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, licencias, permisos, constancias y notificaciones en dichas materias, resolver sobre su actualización o modificación y suscribir todos los actos de autoridad de competencia federal en materia de emisiones de contaminantes atmosféricos, así como suspenderlas, revocarlas o cancelarlas en cumplimiento a resoluciones administrativas o judiciales, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, con excepción de dictaminar la inclusión o exención de las fuentes fijas de jurisdicción federal en los programas de contingencias ambientales atmosféricas de dictaminar las emisiones generadas por Actividades del Sector Hidrocarburos o en instalaciones de dicho sector.
11	Expedir las autorizaciones para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías de métodos alternativos a aquellos que están contemplados en las normas oficiales mexicanas en las materias de su competencia, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
12	Proponer los temas normativos en las materias de su competencia para integrar en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad, y su suplemento de cada año.
13	Dirigir los procesos de revisión sistemática de los instrumentos normativos en las materias y sectores de su competencia de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente de Infraestructura de la Calidad., y en su caso proponer su confirmación, modificación o cancelación.
14	Coadyuvar en la definición de instrumentos nacionales para dar atención a los compromisos internacionales, en las materias de su competencia.
15	Establecer los mecanismos para evaluar el impacto derivado de la aplicación de normatividad y de los instrumentos de fomento ambiental, en materia de su competencia.
16	Establecer en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los criterios, y lineamientos que se deberán seguir para la aprobación de los organismos de certificación, los laboratorios de ensayos y pruebas, medición o calibración y las unidades de inspección que realicen o pretendan realizar la evaluación de conformidad de las normas oficiales mexicanas de su competencia.
17	Expedir los actos de autoridad para el otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, en las materias de su competencia, que se hayan presentado ante las Oficinas de Representación cuando hayan sido atraídos por la persona Titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento normativo a las disposiciones jurídicas aplicables.
18	Remitir los expedientes administrativos relativos a los actos de autoridad de su competencia, a la persona Titular de la Subsecretaría de su adscripción respecto de los cuales se haya ejercido la facultad de atracción para que lo substancie y se dicte la resolución correspondiente.
19	Coordinar la integración y difusión del registro de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos competencia de la Secretaría, y de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría, así como promover su integración e implementación en las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
20	Definir los mecanismos de recopilación y seguimiento de información de la Cédula de Operación Anual para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
21	Conducir los procesos de actualización de los inventarios de fuentes y emisiones de contaminantes a la atmósfera en coordinación con los gobiernos locales para la integración de los inventarios nacionales y regionales correspondientes, siempre que dicha integración y actualización no esté atribuida expresamente a otra unidad administrativa de la Secretaría, dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
22	Dirigir las actividades de apoyo técnico a los gobiernos locales para la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas de gestión de la calidad del aire.



23	Aprobar los programas de gestión de la calidad del aire elaborados o actualizados por los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
24	Promover y apoyar técnicamente a los gobiernos locales, para que establezcan y operen sistemas de monitoreo de la calidad del aire en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría.
25	Coordinar la aplicación de acciones y la normatividad correspondiente a la protección de la capa de ozono, y a las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal y sus respectivas enmiendas, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en la materia.
26	Expedir los actos de autoridad relativos a la asignación de cuotas de importación de sustancias con potencial de agotamiento de la capa de ozono, así como para las sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal, y solicitar información sobre el uso de dichas sustancias para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
27	Coordinar las acciones encaminadas al fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades de las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elaboración e implementación de instrumentos de gestión de la calidad del aire, en coordinación con el Sector.
28	Aplicar programas para la reducción de emisión de contaminantes a la atmósfera, con base en la calidad del aire que se determine para cada área, zona o región del territorio nacional.
29	Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Se interactúa con todas las Unidades Administrativas y Organos Desconcentrados del Sector de Medio Ambiente con la finalidad de desarrollar las funciones que le corresponden conforme al marco normativo aplicable. Externas: Se interactúa con I
Características de la Información	La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto ACTOS DE AUTORIDAD ESPECIFICOS DEL PUESTO: Los que emanan del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados PUESTOS SUBORDINADOS: Una Coordinación y Seis Direcciones de Área.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: Negociación con actores relevantes en el Sector.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo técnico calificado TRABAJO TÉCNICO CALIFICADO: Elaboración de Políticas Públicas en el sector ambiental específicamente en calidad del aire, regulación industrial, producción industrial y consumo sustentables, energías limpias y calidad del agua.



Trabajo de alta especialización

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACION: Conocimiento de la normatividad vigente y suficiencia técnica en el sector ambiental específicamente en calidad del aire, regulación industrial, producción industrial y consumo sustentables, energías limpias y calidad del agua.

Debe declarar situación patrimonial

S N

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	MATEMATICAS - ACTUARIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	RELACIONES INTERNACIONALES
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA QUÍMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUIMICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

De doce años en adelante

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE
CIENCIAS TECNOLOGICAS	INGENIERIA Y TECNOLOGIA QUIMICAS
CIENCIAS ECONOMICAS	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA SECTORIAL
CIENCIAS ECONOMICAS	ECONOMIA GENERAL
CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIA POLITICA	CIENCIAS POLITICAS
MATEMATICAS	EVALUACION



MATEMATICAS

ESTADISTICA

INVESTIGACION APLICADA

CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	3	SI
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	SI

Observaciones

Sin observaciones

Observaciones Especialista

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 01/06/2025

Fecha Consulta: 31/12/2025

Día/ mes/ año

Día/ mes/ año



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

Fecha del puesto inicio: 01/06/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE